

trabajadores de esta localidad, con petición de subvención del 70% del importe total de las obras a realizar.

2º - Que estas obras son necesarias al Municipio toda vez que el día 31 de Mayo ppdo. una tormenta de granizo causó el término municipal, por cuyo motivo va a ser declarado zona catastrófica, y la situación de desempleo de muchos trabajadores ya está produciéndose, viniendo esta obra a mitigar en parte dicho desempleo.

3º - Que este Ayuntamiento se compromete a financiar a su cargo el 30% del total del Proyecto de ejecución de obras; si bien, y en atención a la catástrofe apuntada anteriormente, se debe tratar de que esta aportación municipal sea financiada por algún Organismo de la Administración del Estado. Y como quiera que las disponibilidades económicas del Municipio son escasas, se necesita de modo inmediato un anticipo del 10% de la subvención concedida para el inicio de las obras.

4º - Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para realizar las gestiones oportunas a fin de conseguir la ejecución de las obras que motivan estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Carreras  
Ramon Matilla M.  
Catalan  
Martín Romero  
Reyes Madrigal  
Gonzalez  
Benigno Martínez  
Zacarias Casanova M.  
Benigno Martínez G.  
Cecilio Castaño de H.  
Angel Mellau Martí  
Santiago Catalán C.  
Juan Quiroga Calero  
Reyes Madrigal Mesa  
Ramon Matilla M.  
Manuel Inarrea B.  
Severino Plana M.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 Julio 1979  
Concejales.

D. Zacarias Casanova M.  
D. Benigno Martínez G.  
D. Cecilio Castaño de H.  
D. Angel Mellau Martí  
D. Santiago Catalán C.  
D. Juan Quiroga Calero  
D. Reyes Madrigal Mesa  
D. Ramon Matilla M.  
D. Manuel Inarrea B.  
D. Severino Plana M.

con el Pleno a 6 de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veinticuatro horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presentes por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Banilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Solicitud de la Caja Provincial de Ahorros de Guernica para inversión de fondos con cargo al Presupuesto de Obras Sociales de dicha entidad. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al escrito de la oficina en esta localidad de la Caja Provincial de Ahorros de Guernica, en el que se participa haberle correspondido a la misma la cantidad de doscientas mil pesetas con cargo al Presupuesto de Obras Sociales para invertir las en este pueblo, habiendo sido destinada, por acuerdo de los señores Consejeros Generales, para hacer una verja alrededor de la Plaza de la Iglesia, y paños unas papeleras, por lo que solicitan la oportuna licencia municipal para realizar tales trabajos.

Por todos y cada uno de los señores Concejales se expone la conveniencia o no de acceder a lo solicitado, destacándose en las intervenciones sobre si hubiera sido preferible que tal cantidad se hubiese invertido en cualquier clase de obra que necesitase el dar muchos jornales ante la situación actual de desempleo por los daños catastróficos del 31 de Mayo pasado; asimismo se examina si tal verja puede resultar antiestética dando sensación de encerramiento carcelario, o si se pone en un solo lado de la Plaza; y si es conveniente que continúen dichos trabajos puesto que ya se tienen comenzados y adquiridos el material necesario; finalmente, se considera si la susodicha Plaza es bien de dominio público.

o privativo de la Iglesia.

Emiendo en cuenta que de dicha cantidad no puede disponer directa y libremente este Ayuntamiento para invertir en obras necesarias, se centra el asunto en acceder o no a que se continúen las obras de instalación de la verja en toda la Plaza, y ante la divergencia de opiniones, se acuerda someter el asunto a votación secreta, y verificada la misma, el escrutinio es el siguiente: Nueve votos afirmativos para que se continúen las obras conforme a la solicitud formulada, y dos votos en contra. Por cuyo motivo se acuerda, por mayoría absoluta, conceder tal licencia, y se ruega que, puesto que el presupuesto de tal obra no rebasa las ciento cincuenta mil pesetas, se invierta el resto en el aderezamiento del atrio de la parte Norte de la Iglesia.

3º - Informe al expediente sobre actividades molestas a instancia de D<sup>ña</sup> Elia Gonzalez Nieves, para funcionamiento de Café Bar en el margen de la Carretera N.º 301, punto kilométrico 172'500

A continuación, se pasa a examinar el expediente para obtención de licencia municipal por la actividad de Café-Bar en el punto kilométrico 172'500 de la Carretera N.º 301, a instancia de D<sup>ña</sup> Elia Gonzalez Nieves, que quedó sobre la Mesa en la pasada sesión plenaria del día 29 de Junio último.

Puesto el asunto a discusión, se entra en el detalle de si tal establecimiento se destina a fines distintos del de Café-Bar, y que puedan atentar contra la moralidad de las personas, así como su repercusión sobre el sector juventud de esta localidad; argumentándose igualmente que la licencia solicitada es para Café-Bar y en tal sentido se debe pronunciar este Ayuntamiento en su informe, y si el fin fuera otro puede ser denunciado por cualquier interesado ante los Organismos competentes para la adopción de las medidas oportunas; finalmente se expone que los vecinos colindantes han sido notificados individualmente acerca de esta solicitud y no se ha presentado reclamación alguna por los mismos.

Ante la diversidad de pareceres, se somete el asunto a votación secreta en el sentido de si se informa favorablemente la solicitud

de referencia, verificada la misma, arroja el siguiente resultado: Diez votos afirmativos, tres votos negativos, y un voto en blanco. Por ello, se acuerda, por mayoría absoluta, informar favorablemente la solicitud para obtención de licencia municipal por el ejercicio de la actividad de Café-Bar por D<sup>ña</sup> Elia Gonzalez Nieves en el punto kilométrico 172'500 de la Carretera N.º 301, y se continúen los trámites prescritos por el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

4º - Aprobación del Pliego de Condiciones que han de servir de base en la subasta para adjudicación de los servicios de limpieza de las Escuelas y Casa Consistorial. - Seguidamente, se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas y Casa Consistorial y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. - Celebrar subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas y Casa Consistorial, y aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir en la misma, redactadas por la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO. - Que se anuncie por medio de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

TERCERO. - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

5º - Modificación de la Tarifa de la Ordenanza para exacción de la Casa sobre recogida de Basuras de los domicilios particulares. -

A continuación, se expone por la Presidencia la necesidad de actualizar la Tarifa de la Ordenanza, ya aprobada, para la exacción de la Casa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, elevando el tipo impositivo.

La Corporación, teniendo en cuenta que dicha Tarifa ha sido

informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobarla en los siguientes términos:

"Artículo 4º.- La exacción del derecho o tasa se cifrará en la cantidad de cuatrocientas pesetas anuales por cada vivienda o local industrial, comercial, profesional, o de recreo".

Asimismo se acuerda por unanimidad que esta tarifa modificada se exponga al público, a efectos de reclamaciones, y se concreta después a la aprobación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and names: Ángel Campos, Benigno Martínez, Juan María, Ramón Matilla, Santiago Catalán, Manuel Bramesco, Reyes Madrigal, Adullán.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno, el día 27 de Julio de 1929.

Concejales

- Don Zacarías Coronado M.
- Don Benigno Martínez G.
- Don Juan María (Castiella de H.)
- Don Ángel Mellán Martí.
- Don Saturnino Plaza M.
- Don Reyes Madrigal Mena
- Don Juan Ezequiel Calero
- Don Ramón Matilla M.
- Don Santiago Catalán U.
- Don Manuel Bramesco B.

En el Proveniente a veintisiete de Julio de mil novecientos veintena y nueve, y siendo las veintitres horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Ángel Campos Banilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Propuesta de acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de San Clemente al titular de esta Corporación Don Claudio Ballesteros Molina. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la comunicación del Gobernador Civil de esta Provincia, Negociado A. L. número 12.466, participando estar se tramitando expediente para Acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de San Clemente al titular de esta Corporación Don Claudio Ballesteros Molina.

Examinada minuciosamente la cuestión esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su conformidad a la proyectada Acumulación temporal con base en la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento y la reconocida competencia profesional del Sr. Ballesteros Molina.

3º - Estado de la red antigua de distribución de energía eléctrica. - Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que constantemente recibe quejas de gran parte del vecindario respecto al mal estado de conservación en que se encuentra la antigua red de baja tensión, causando constantes averías y mal servicio a los pocos abonados que reciben el fluido eléctrico a través de ella, con el consiguiente peligro de que sobrevenga algún grave accidente sobre las personas, e incluso existe una red de alta tensión que no presta servicio.

desde hace dos o tres años afectando a las calles Monirante Carrero Blanco, Iglesia, Pasos y Carretas, en esta última se cayeron tres postes el año pasado con el natural peligro.

Bien enterados los miembros de esta Corporación por unanimidad acuerdan: Solicitar de la Compañía Hidroeléctrica Española S.A. el que se suprima el tendido antiguo de suministro de energía eléctrica que causa perjuicio a inmuebles y proporciona un pésimo servicio de suministro a los pocos abonados que aún se sirven de ella, y en su lugar se efectúen todos los enganches que aun faltan a red de 220 y 380 voltios tanto a abonados particulares como a los industriales afectados, dirigiéndose esta petición también al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria a los efectos oportunos.

4.º - Adhesión al Proyecto de creación de un Centro Sanitario Comarcal en Villarrobledo. - Puesta declaración de urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 297 de la Ley de Régimen Local y art. 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación; por la Presidencia se da lectura de la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo para la creación en dicha localidad, de un Centro Sanitario Comarcal que podría prestar servicios de sanidad a veinte pueblos próximos, entre los que se cuenta El Provenio, con una dotación aproximada de 300 camas, y una plantilla de 90 doctores, 180 auxiliares sanitarios y 40 empleados de cometidos diversos, siendo necesario para su creación el reunir al menos cien mil habitantes.

Discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda:

I.- Que este Municipio presta su total adhesión a la creación de un Centro Sanitario Comarcal en Villarrobledo, a cuyo efecto se puede computar el número de habitantes de El Provenio, y con unas seiscientas cincuenta Casillas de la Seguridad Social que existen en el mismo.

II.- Que a este pueblo se podría prestar un gran servicio en el aspecto sanitario con la construcción de tal Centro, en atención a la escasa distancia a Villarrobledo, 13 kilómetros, ya que actualmente los enfermos tienen que ser trasladados a Cuenca, de la que nos separan 120 kilómetros.

III.- Ya que tendría que existir un servicio diario El Provenio-Villarrobledo para traslado de enfermos, el personal y vehículos que realizaría estos viajes sería de El Provenio, creándose así unos puestos de trabajo de los que tan necesitada se encuentra la localidad.

IV.- Dese traslado de estos acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, para unir al expediente de solicitud de creación del Centro de referencia.

Q no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Campos  
Juan Matilla  
Fosano  
A. Mallón  
José María  
Rogers Rodríguez  
Gumercindo Pasa  
Benigno  
Batallas

ordenanza celebrada por el Pleno el día 31 de Agosto de 1979

Conejales. En el Provenio a veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2.º - Adjudicación definitiva de la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares a favor del licitador don Juan Garcia Ortiz. - Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta, celebrada el día veinticuatro de Agosto actual, y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Juan Garcia Ortiz, por la cantidad de trescientas veinte mil pesetas anuales, como autor de la proposición num 1. y más baja de las presentadas. Que se notifique al mismo este acuerdo, dentro del plazo reglamentario de diez días, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que comparezca a formalizar el reglamentario contrato, conservando el resguardo de depósito del rematante hasta la constitución de la garantía definitiva, y devolviendo el suyo a los licitadores que no han alcanzado la adjudicación.

3.º - Solicitud de don Candido Regidor Romero sobre corta

de un árbol. - Seguidamente, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino don Candido Regidor Romero, con domicilio en Avenida Capitán Cortés num. 23, exponiendo que ha obtenido autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras para la corta del árbol existente junto a su domicilio en razón a los perjuicios que causa a la vivienda con hojas, ramas, guanos, y peligro por caída de ramas; por lo que solicita que la corta sea efectuada por dicha Jefatura puesto que es de su pertenencia, o bien por este Ayuntamiento ya que se encuentra enclavado en medio de una calle.

Tras amplia y detenida deliberación, por unanimidad se acuerda no acceder a la petición del Sr. Regidor Romero, y si la Jefatura Provincial de Carreteras ha autorizado la corta del árbol, esta se debe hacer por el interesado, quedando de su propiedad la madera que se obtenga.

4.º - Solicitud de don Alfonso Escribano Gracia sobre retribución de trabajos en el Cementerio Municipal. - A continuación es examinada la solicitud formulada por don Alfonso Escribano Gracia sobre petición de aumento de cuatro mil pesetas por los trabajos realizados en el Cementerio Municipal de esta villa; tras breve consideración del asunto, unánimemente se acuerda un aumento de cuatro mil pesetas al Sr. Escribano Gracia por tales trabajos.

5.º - Conocimiento de informe de la Agrupación Local del Partido Comunista de España sobre situación actual del Municipio. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra al informe presentado por la Agrupación Local del Partido Comunista de España respecto a la situación actual en este pueblo. Tras reconocer que carece de representación oficial en este Ayuntamiento por no haberse presentado a las últimas Elecciones Municipales, acuerda para que todas las decisiones que se tomen sean de forma desconcertada. Sigue exponiendo que a pesar de la buena organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, encuentra problemas que deben ser resueltos para la mejor convivencia de todos los vecinos y que afectan

a recogida de basuras, señalización del tráfico, pesos y medidas, bandos municipales, y celebración de Plenos.

La problemática expuesta es examinada por este Consistorio, y analizada por cada miembro, como Delegado del respectivo servicio. Así el de recogida de basuras manifiesta que interpondrá ante el adjudicatario del servicio para que se preste en condiciones óptimas para el vecindario y se estudiará la forma de evitar que los caminos deterioren las bolsas o sacos en que se depositan las basuras hasta su recogida.

Con cuanto a señalización de tráfico rodado, se está estudiando la posibilidad de ordenar debidamente el tránsito de vehículos con colocación de las oportunas señales indicativas, y cuando lo permitan las Aeras Municipales adquirirlas paulatinamente; y pendiente de esta misma motivación se encuentra el adquirir una balcusa para repeso oficial, que se procuraría hacerlo a la mayor brevedad posible por lo que supone de defensa al consumidor.

6.º - Funcionamiento de las Comisiones Municipales Informativas. - Por el Sr. Alcalde se expone que, de conformidad al art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las Comisiones Informativas existentes en esta Corporación deberán ser consultadas en todos los asuntos que correspondan a la competencia del Ayuntamiento Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes; por lo que propone que dichas Comisiones se reúnan en esta Casa Consistorial cada quince días a las once de la mañana al objeto de emitir los correspondientes informes para futuras actuaciones y acuerdos, así como para resolver asuntos pendientes de la competencia de cada una de las Comisiones.

La Corporación unánimemente aprueba la propuesta de la Alcaldía.

7.º - Asignaciones económicas a los miembros electivos de esta Corporación. - Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al Real Decreto 1531/1979, de 22 de Junio, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros elec-

tivos de las Corporaciones Locales, correspondiendo a esta Corporación un porcentaje máximo del 5% sobre el Presupuesto Ordinario de Ingresos, equivalentemente en cifras absolutas para este año a la cantidad de 325.000 pesetas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde es analizada la cuestión, en el sentido de que al percibir todos los miembros una pequeña compensación económica la dedicación a asuntos municipales puede ser mayor, desembocando en una mejor defensa del vecindario y del Municipio, con constantes viajes para interceder ante Organismos Provinciales, como ha quedado bien patente recientemente.

Los ediles representantes del Partido Socialista Obrero Español intervienen para manifestar que, en lo que a ellos respecta, renuncian a cualquier tipo de compensación económica y que quede en favor de arcas municipales por lo deficitarias que las mismas se encuentran.

La representación del Partido Unión de Centro Democrático razona en el sentido de que la Alcaldía de un pueblo como El Provenio requiere una cierta dedicación diaria para mejor atender los problemas públicos, por lo que no se vería mal el establecer una compensación económica para dicho cargo, pero teniendo en cuenta que las disponibilidades de fondos municipales son muy escasas - optan porque finalice el año sin asignaciones y al comienzo del próximo ver la posibilidad de establecer asignaciones económicas de conformidad al Real Decreto 1531/1979, no obstante aceptan cualquier otro acuerdo.

En este estado de cosas, el Sr. Alcalde manifiesta que si a todos los miembros electivos no se fija asignación o compensación económica él renuncia a que se fije solamente a la Alcaldía, será para todos o para ninguno, requiriendo a los señores Concejales una dedicación igual, continua y desinteresada para la resolución de los asuntos encomendados a cada uno de ellos a través de la

oportuna Delegación de su Autoridad o Comisión Uniformaliva, y cuando haya que intervenir ante Organismos Provinciales lo hagan todos por igual, puesto que el esfuerzo ha de ser común.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

Angel Campa  
Casanova  
Reyes  
Rodríguez  
J. Cortés  
J. Cortés  
J. Cortés  
J. Cortés  
J. Cortés  
J. Cortés  
J. Cortés

2º.- Informe al expediente para nombramiento de Don Claudio Ballester Molina como Secretario del Ayuntamiento de San Clemente en comisión de servicio. - Se da lectura íntegra al escrito nº 1.080, de fecha 22 de los corrientes, del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, por el que participa estarse tramitando a su instancia expediente para el nombramiento del Sr. Secretario Titular de esta Corporación, Don Claudio Ballester Molina, como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente "En Comisión de Servicio".

Esas razones fundadamente que tratándose de un Ayuntamiento de 6ª Clase tiene un gran volumen administrativo por diversas circunstancias que quedan acreditadas en el expediente, interesa la actuación profesional de un Secretario de Cuerpo Nacional de una forma diaria, y reemplazando el titular de esta Secretaría las condiciones de Secretario de 2º y Licenciado en Derecho, solicita el informe de esta Corporación.

Después de deliberado el asunto se acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para el nombramiento de D. Claudio Ballester Molina como Secretario de dicho Ayuntamiento "En Comisión de Servicio".

3º.- Eliminación de perros vagabundos. - Seguidamente, se lee escrito del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente en el que participa el problema existente en los pueblos de la Comarca creado por la abundancia de perros vagabundos, constituyendo una evidente amenaza de buen número de zoonosis y parasitosis que pueden transmitirse al hombre. Por ello el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente proyecta la adquisición por seis Municipios de esta Comarca de un rifle lanzador de dardos adormecedores para conseguir la captura de los perros vagabundos y así trasladarlos fácilmente a lugares aptos.

Por unanimidad se acuerda adherirse al proyecto del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para adquisición conjunta de un rifle lanzador de dardos adormecedores, aportando este Municipio la cantidad que le corresponda en el total de los partícipes, apro-

sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de Septiembre de 1979.  
Concejales  
En el Provenio a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve y siendo las veintidós horas, se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campa Bouilla.  
Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballester Molina Titular como propietario.  
R.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

bando un gasto de hasta veinte mil pesetas destinado a cubrir la aportación de este Ayuntamiento.

4ª.- Solicitud de préstamo a la Excm. Diputación Provincial.- El Sr. Presidente manifiesta que, como ya conoce la Corporación, están pendientes de financiar los terrenos para construcción del nuevo Grupo Escolar tan necesario en esta localidad y afrontado eficazmente por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de E. G. B. "Dr. Emilio Salazar" de esta localidad, por un importe superior a los tres millones de pesetas.

La Corporación, teniendo en cuenta que la situación económica del Ayuntamiento no permite poder atender la cuantía de dicha aportación, acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca un préstamo de 750.000 pesetas de la Caja de Cooperación Provincial, cuyo préstamo sería amortizado en un plazo de cinco años y sin interés alguno, constituyendo cantidad suficiente para ello en los Presupuestos Municipales Ordinarios.

Al propio tiempo, y por unanimidad, se hace constar que la Corporación está conforme y acepta todas y cada una de las normas establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación Provincial, y se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione la concesión de este préstamo, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con el mismo.

5ª.- Aprobación de los Padrones de Rodaje, Recogida de basuras, y Abastecimiento de aguas, correspondientes al año actual.- Son examinados los Padrones-Listas Cobratorias para el cobro de tasas por Abastecimiento domiciliario de aguas potables, Recogida de basuras de los domicilios particulares, y Rodaje por vías municipales, correspondientes al año en curso; habiendo comprobado que en la confección de los mismos se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptándose por tanto a la realidad municipal, esta Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a los siguientes Padrones para el año mil

noventa y nueve:

- Abastecimiento domiciliario de aguas potables, comenzando en Dª Victoria López Osma, y terminando en el número 1.249 Don José Luis Guerrero Marcón.

- Recogida de basuras de los domicilios particulares, que asciende a la cantidad de Cuatrocientas catorce mil cuatrocientas pesetas, comenzando en Dª Victoria López Osma, y terminando con el número 1036 Don José Luis Guerrero Marcón.

- Rodaje y arrastre por vías municipales, que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas, comenzando en Don Emigdio Aguado Romero y terminando en el número 347 D. José Antonio Zori Rodríguez.

6ª.- Mapa sanitario de la provincia de Cuenca.- Por la Presidencia se expone haber tenido conocimiento de una forma oficiosa de la confección de un Mapa Sanitario Provincial en el que, lógicamente, va incluido este pueblo. Por ello, recuerda que esta Corporación adoptó acuerdo plenario en sesión de 27 de Julio de 1979 en el sentido de prestar adhesión al Proyecto de creación de un Centro Sanitario Comarcal en Villarrobledo, y comunicado en su día a ese mismo Ayuntamiento para ser computado el número de habitantes de este vecindario y Cartillas de la Seguridad Social por el proyectado Centro Comarcal. El Sr. Alcalde continúa manifestando que si así se hizo fue por desconocer que en la Provincia de Cuenca se podría crear algún Centro parecido, y, en definitiva, es mejor pertenecer a un Centro de nuestra Provincia que a otro de la de Albacete, puesto que al ir a Organismos Provinciales nos atenderían mejor en nuestras peticiones, como, a guisa de ejemplo, sucede con los expedientes de concusión de ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social; ante lo cual el Concejal Don Benigno Martínez González manifestó que esto en lo parecía correcto puesto que eso era una coacción.

La representación del partido Unido de Centro Democrático exhibió un proyecto de Mapa Sanitario de nuestra Provincia alegando que creían que el Centro proyectado no se haría en Villa-

robledo sin en La Roda, y en el de nuestra Provincia va incluido El Provenio en el Centro Comarcal de San Clemente.

En las breves consideraciones sobre donde se construirán estos Centros y número de aulas, se acordó someter el asunto a votación, realizándose a mano alzada con el siguiente resultado: Ocho votos a favor de que se incluya este Municipio en el proyecto de Centro Comarcal Sanitario de San Clemente, y tres votos a favor del Centro de Villarrobledo.

Por ello, se acuerda por mayoría absoluta que se incluya este Municipio en el Centro Comarcal de San Clemente, así como de la Subcomarca y Unidad de San Clemente en vez de Las Pedroñeras como parece que se tiene pensado. Todo ello sin perder los derechos a conservar los Sanitarios que actualmente hay en nuestra localidad.

7.º - Obras de nueva red de distribución de agua potable y alcantarillado. - Se somete nuevamente a discusión la realización de las obras de Nueva red de distribución de aguas potables y saneamiento, debatiéndose la oportunidad o no de ejecutar estas obras, y especialmente la forma de financiación de la aportación municipal, prevista en un principio en veintiocho millones de pesetas, pero que al hacerlo en varias fases lógicamente este presupuesto sería mayor, como quiera que las economías particulares de estos vecinos se encuentran en un estado muy deficitario a consecuencia de las enfermedades que hace dos años padeció el viñedo y el pedrisco que asoló el término municipal el día 31 de Mayo del presente año, por unanimidad se acuerda que este problema se estudie fragmentamente por la Corporación en sucesivas reuniones, y con posterioridad consultar masivamente al pueblo para que se promueva acerca de si quieren o no hacer esta obra, y lo que diga la mayoría se hará.

8.º - Ruegos y preguntas. - Finalmente, en el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se ordena dar lectura a los escritos presentados por el Partido Socialista Obrero Español, por el

Partido Comunista de España, y por el Partido Unión de Centro Democrático.

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra, en primer lugar, al escrito presentado en este Ayuntamiento, el día 18 del actual mes de Septiembre, por la Agrupación Local de El Provenio del Partido Socialista Obrero Español, que en esencia se refiere a mostrar protesta por la invitación con motivo de inaugurarse el nuevo Grupo Escolar por no disponer este Ayuntamiento de suficientes medios económicos, debiendo quedar el acto reducido a un mero acto académico y cultural; igualmente protestar ante el Sr. Alcalde por su ingerencia en las funciones del Concejal Encargado de Cultura; continúa solicitando explicación de por que no reside en esta localidad el Practicante-Titular, así como quejarse por el mal funcionamiento del servicio de recogida de basuras y la existencia de muchos perros vagabundos; finalmente reiteran la buena disposición del Partido Socialista en todo lo beneficioso para El Provenio, cooperación que si no es más intensa se debe a la actitud hacia ellos adoptada por el Sr. Alcalde.

Finalizada esta lectura el Sr. Alcalde ordena leer nuevamente el escrito para ir contestando punto por punto, y así se hace. Ante el primer punto, referente a la inauguración del Grupo Escolar, el Sr. Alcalde manifiesta que cuando esto se hizo él se encontraba con licencia gubernativa desde el día 10 de Septiembre por lo que fue gestionado por el 1.º E. Alcalde, Don Zacarías Antonio Casanova Martínez, como Alcalde Accidental, por lo que aprovecha la oportunidad para felicitarle por la feliz idea de organizar un pequeño refrigerio de exaña ecuatoriana, para honrar la presencia del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Educación a pesar de que a última hora no pudo asistir personalmente por no permitirle otros ineludibles deberes, estando representado por el Sr. Arquitecto de Construcción de Escolares. Entre los escosos invitados figuraron los Concejales representantes del Partido Socialista Obrero Español, y él mismo asistió a ruego del Alcalde Accidental. Estima que el agasajo

pretendía hacer quedar en buen lugar a este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de Educación, por el buen trato recibido de la misma, tal como es el haberse comenzado ya la construcción de otras ocho aulas en dicho Grupo, lo que permitirá tener ubicadas las dieciséis aulas en el mismo Grupo Escolar; pero todo eso lo debe desconocer el Concejal-Delegado Don Benigno Martínez González, representante del P.S.O.E., porque no ha efectuado viaje alguno a Cuenca cuando ha ido para estos fines el Sr. Alcalde con otros Concejales. Mientras se hacía esta exposición el Sr. Martínez González intentó hablar, pero el Sr. Alcalde le indicó que lo hiciera cuando él terminase, y efectivamente una vez finalizado su parlamento, habló Don Benigno Martínez indicando que no había ido a Cuenca ni pensaba ir nunca con el Sr. Alcalde, puesto que, con ocasión de la visita a este pueblo de su Parlamentario Don Virgilio Zapatero para estudiar las consecuencias del pedrisco sufrido en el término municipal, trató incorrectamente al Secretario General de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, Don Antonio Bouilla; extremo que no aceptaba ya que cuando en esa reunión informal hablaba el citado Secretario lo hacía por tener facultad para ello y amula a los Concejales por hacer uso de superior criterio. En este momento la Presidencia le retira el uso de voz y voto, y ella sigue comentando los hechos anteriores, el Concejal Sr. Martínez González intenta hablar y el Sr. Alcalde no le concede permiso para hacerlo, posteriormente ante una tentativa de querer hacer uso de la palabra para replicar, el Sr. Alcalde le dice que calle o lo hará expulsar de la Sesión, por lo que aquél calla definitivamente. Se sigue leyendo el resto de lo punto del escrito del Partido Socialista que son contestados por el Sr. Alcalde.

A continuación se da lectura al escrito del Comité Local de El Provenio del Partido Comunista de España, alegando la existencia de dos problemas que centran y condicionan el proceso democrático de este Municipio, encaminados a una ruptura y enfrentamiento de los distintos partidos representados en este

Ayuntamiento. El primer problema es la actitud del Partido Socialista Obrero Español con motivo de la inauguración del Grupo Escolar, puesto que de alguna manera hemos de demostrar nuestro agradecimiento a quien ha ayudado eficazmente en hacer realidad esta construcción escolar. Y el segundo problema es el intento del Partido Unión de Centro Democrático de tratar de acaparar como triunfo suya la moratoria en la amortización de los créditos pendientes por los préstamos del milidín, cuando realmente ha sido una consecuencia suya de Independientes, P.S.O.E. y U.C.D. Esperando, en último término, una colaboración de los Concejales de todos los partidos políticos en beneficio de un Provenio mejor.

Finalmente, y tras manifestar su Presidente que el escrito de U.C.D. es una contestación a otro de la Alcaldía, tras breve duda ruegan se de lectura al mismo. Hecho esto, el mismo hace referencia a matizar que el pregon público para que el vecindario no pagase el plazo de amortización de los préstamos del milidín no fue a instancia del Concejal D. Santiago Catalán Jurado sino que fue acordado y ordenado por el Comité Ejecutivo en esta villa del Partido Unión de Centro Democrático, y ello ante las conversaciones mantenidas por dicho Partido ante los Organismos Provinciales, no obstante piden disculpas a quienes haya podido molestar, pero en su ánimo ha predominado el dar al pueblo una grata noticia que lo tranquilizara ante la catastrófica situación que se vive arrastrando desde hace aproximadamente cuatro años.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés cincuenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

El Sr. Alcalde manifiesta no ser cierto que le dejase sin voto al Concejal Sr. Martínez González.

Angel Carrizo  
Benigno Martínez  
Antonio Bouilla